



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 4572

“Por la cual se ordena un avance en efectivo para la inscripción de los dos funcionarios elegidos como representantes de los empleados a la comisión de personal a seminario

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA D.C.**

**en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la
Resolución 0073 de 2007 y,**

C O N S I D E R A N D O:

Qué de acuerdo con el Artículo 25 del Decreto 109 de marzo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y se crea como parte de su estructura la Dirección de Gestión Corporativa cuyo objeto es dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaría, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional.

Que dentro de las funciones asignadas a esta Dirección se encuentra la de orientar, coordinar y ejecutar las políticas planes y programas de administración de personal, adelantar las gestiones y acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas que la rigen.

Que la Comisión de Personal de la Secretaria Distrital de Ambiente, debe contar con los conocimientos y competencias suficientes en la implementación del nuevo modelo de carrera administrativa que se formulo a partir de la adopción de la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

Que las comisiones de personal son instancias de los empleados en las entidades públicas regidas por la Ley.

Que la comisión de personal es entendida como un órgano de gestión del empleo publico a la cual le corresponde generar escenarios de concertación y control de las decisiones de la administración de las entidades publicas; razón por la cual resulta importante fortalecer los conocimientos y las competencias en materia jurídica y procedimental de los integrantes de la citada Comisión puesto que los representantes de los funcionarios elegidos para este ente colegiado, fueron proclamados por medio de acta de escrutinio y proclamación del día 10 de julio de 2009, para el periodo 2009 – 2011.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 4677

“Por la cual se ordena un avance en efectivo para la inscripción de los dos funcionarios elegidos como representantes de los empleados a la comisión de personal a seminario

Que los nuevos representantes de los empleados deben conocer la normatividad y directrices de los órganos de Gobierno, las sentencias de la Corte Constitucional y los nuevos conceptos y directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, sobre el ámbito de competencia y roles en que deben intervenir las Comisiones de Personal, en materia de Gestión de Talento Humano.

Que en virtud de lo anterior, el día 17 de julio de 2009, la comisión de personal solicito tramitar de manera prioritaria la inscripción al SEMINARIO TALLER NACIONAL: “Funciones y Responsabilidades de las Comisiones de Personal, de las entidades publicas en todas las actividades administrativas de acuerdo con la normatividad y jurisprudencia vigentes”, para dos (2) funcionarios representantes de los empleados en la aludida Comisión, por valor de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$580.000.00) M/CTE. incluido IVA.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder un avance en efectivo hasta por la suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 580.000) MCTE. Del rubro presupuestal 3.1.2.0.2.0.9.0.1 Capacitación Interna de funcionamiento, a nombre de MAGDA LUCELLY MEDINA GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía número 25.559.600 de Páez Cauca, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Grado 20e Código 222 de la Subsecretaria General y Control Disciplinario.

ARTICULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará para la inscripción de los dos funcionarios elegidos como representantes de los empleados a la comisión de personal al “SEMINARIO TALLER NACIONAL FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS COMISIONES DE PERSONAL, DE LAS ENTIDADES PUBLICAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y JURISPRUDENCIA VIGENTES”..

ARTICULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del efectivo.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 4 5 7 2

“Por la cual se ordena un avance en efectivo para la inscripción de los dos funcionarios elegidos como representantes de los empleados a la comisión de personal a seminario

ARTICULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. 2947 del 21 de julio de 2009, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 22 JUL 2009

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora de Gestión Corporativa (E)

Elaboró: Jana Carvajal Tascon